



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

R.F.C.

~~0.38/85~~
0.38/85

Nº 419

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Bloque P.J. Proyecto de Resolución
Pedido de informe al G. E. Territorial sobre
numero de viviendas que el Gobierno Ter-
ritorial posee en la actualidad, ocupadas
o no, en Ushuaia y Lacio Grande.-*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

99-04-85

HORA:

15:50 hrs.

Morales

RAQUEL FERRERO

DESP. GEN. M. PROTOCOLO

PRESENCIA IN REGISTATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a los efectos de que, por donde corresponda, informe a esta H. Legislatura sobre lo siguiente:

- 1) Número de viviendas que el Gobierno Territorial posee en la actualidad, ocupadas o nó, bajo la denominación de "Viviendas de Servicios", en las ciudades del Territorio.
- 2) Cantidad de "Viviendas de Servicios" que dispone cada área del Gobierno Territorial, especificando las que corresponden a Ushuaia, o Rio Grande. *Son reseración y Tallin-*
- 3) Detallar en cada caso la función que desempeña, en el Gobierno Territorial el personal que ocupa dichas "Viviendas de Servicios", indicando: cargo, categoría y antigüedad en la función.
- 4) Si para el presente Ejercicio se ha previsto ampliar el Nº de viviendas, y en que cantidad, asignadas a las áreas de Salud Pública y Educación del Territorio.
- 5) Si el Poder Ejecutivo Territorial tiene conocimiento de la existencia de "Viviendas de Servicios" otorgadas a personas propietarias de un bien inmueble en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Son reiteradas las denuncias o quejas de grupos de vecinos de las ciudades de nuestro territorio, que se efectúan en este Bloque, sobre la entrega de las denominadas "VIVIENDAS DE SERVICIOS". Y no solamente llegan estas denuncias hasta nuestro Bloque sino que, las mismas, se han hecho con nombre y apellido a travez de un conocido programa radial que se emite por radio Nacional Ushuaia. Se hace necesario, por lo tanto, tener un maplio conocimiento de la situación actual sobre la ocupación de dichas viviendas, para que, con estos elementos, poder hacer una real evaluación sobre la justicia en la distribución de las mismas.-

El Decreto-Ley 2151/57 le dá a esta Legislatura atribuciones en todo aquello que signifique el bienestar de la población y, por ende, es criterioso conocer el verdadero fin que se les dá a estas viviendas, máximo teniendo en cuenta el tremendo déficit habitacional que padece el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.-

Además es nuestro deseo, a travez del punto 4), contar con la información sobre si las viviendas en cuestión que pudieren estar desocupadas han sido previstas para paliar uno de los graves problemas que impiden el establecimiento de familias.-